

## **Municipio de La Trinitaria, Chiapas**

### **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07099-19-0603-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 603

#### ***Crterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	55,634.2
Muestra Auditada	55,634.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 55,634.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

Con la revisión de la información financiera y la documentación comprobatoria de las operaciones seleccionadas para su revisión, financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por 55,634.2 miles de pesos, se determinó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y con base en la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO DE LA TRINITARIA, CHIAPAS  
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Recurso/Fuente de Financiamiento	Capítulo del gasto	Destino del gasto	Número de contrato	Objeto del contrato o del gasto	Importe ejercido
PFM	1000 Servicios personales	Sueldos del personal	No aplica	Nómina del personal de confianza	15,077.7
	3000 Servicios generales			Impuesto Sobre Nómina del personal de confianza	319.6
	Subtotal PFM				15,397.3
FORTAMUN	4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Servicios	Sin número	Proyecto Barriguita Llena, Corazón Contento de Regreso a Casa (Alimentación Escolar).	8,600.7
	5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Adquisiciones	PMT/FAFM-5411-0002-2024	Adquisición de ambulancia de traslado	1,950.0
	Subtotal del FORTAMUN				10,550.7
FAISMUN	6000 Inversión pública	Obra pública	PMT/DOPM/FAISMUN-URB/030/2024	Revestimiento de camino del km. 0+000 al 11+655, ubicado en la localidad de El Boquerón	6,854.8
		Obra pública	PMT/DOPM/FAISMUN-URB/053/2024	Rehabilitación de camino rural del km. 0+000 al km 5+000, ubicado en la localidad Miguel Hidalgo	6,310.6
		Obra pública	PMT/DOPM/FAISMUN-URB/036/2024	Pavimentación de calle con concreto hidráulico, ubicada en la localidad de La Trinitaria (cabecera municipal)	5,618.2
		Obra pública	PMT/DOPM/FAISMUN-URB/001/2024	Pavimentación de calle con concreto hidráulico, ubicada en la localidad de Tzisco	5,465.8
		Obra pública	PMT/DOPM/FAISMUN-URB/051/2024	Pavimentación de calle con concreto hidráulico, ubicada en la localidad de La Trinitaria (cabecera municipal)	5,436.8
Subtotal del FAISMUN				29,686.2	
Total				55,634.2	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024, las pólizas de egresos y los estados de cuenta bancarios.

## Servicios personales

### Resultado núm. 2

Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada respecto del personal de confianza que laboró en el municipio durante las quincenas de mayo, junio, noviembre y diciembre de 2024, se determinó que 379 plazas se financiaron con los recursos de las PFM por 15,077.7 miles de pesos.

Las 379 plazas se correspondieron con la plantilla del personal autorizada y aprobada en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de La Trinitaria, Chiapas; asimismo, mediante la revisión de los expedientes del personal contratado se verificó que cumplieron con el perfil requerido.

El municipio pagó los días laborados que se reportaron en las listas de asistencia por medio de transferencias electrónicas y en efectivo; esos pagos se acreditaron con las firmas del personal en los recibos de nómina y con los estados de cuenta bancarios. Asimismo, emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 15,077.7 miles de pesos; retuvo 1,240.9 miles de pesos, de los que 1,214.2 miles de pesos fueron por el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y 26.7 miles de pesos por el concepto de pensiones alimenticias, los cuales se transfirieron al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y a los terceros correspondientes, respectivamente.

Adicionalmente, el municipio pagó 319.6 miles de pesos a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SECH) por concepto del Impuesto Sobre Nómina de los sueldos y salarios.

Se identificó que la documentación comprobatoria del gasto consistente en los estados de cuenta bancarios, las pólizas del egreso y los CFDI, no se canceló con la leyenda "operado" ni con el nombre del fondo y que ocho plazas percibieron sueldos quincenales por debajo de lo establecido en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de La Trinitaria, Chiapas, por 40.6 miles de pesos, como se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE LA TRINITARIA, CHIAPAS  
 AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
 PERSONAL QUE PERCIBIÓ UN SUELDO QUINCENAL INFERIOR AL ESTABLECIDO  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Cons.	Plaza	Número de casos por plaza	Área de adscripción	Sueldo quincenal percibido	Sueldo quincenal establecido	Diferencia
A	B	C	D	E	F	G = F- E
1	Asistente de Alimentación y Limpieza A	24	Zoológico	80.7	88.2	7.5
2	Asistente de Planeación	8	Planeación	39.0	41.8	2.8
3	Auxiliar Administrativo A	8	Asistencia a la Salud y Secretaría Municipal	39.0	41.7	2.7
4	Auxiliar de Proyectos A	8	Asistencia Agropecuaria	34.5	39.0	4.5
5	Coordinador de Adultos Mayores	7	Bienestar	41.2	46.3	5.1
6	Jurídico	8	Contraloría	43.4	53.3	9.9
7	Supervisor de Obras C	4	Obras Públicas	20.8	26.4	5.6
8	Velador de Zoológico	8	Zoológico	26.9	29.4	2.5
	Total	75		325.6	366.1	40.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de La Trinitaria, Chiapas, y las nóminas de sueldos del personal de confianza.

El municipio de La Trinitaria, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria consistente en las pólizas contables, el estado de cuenta bancario y el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con los que acredita que los recursos por 40,605.0 pesos se reclasificaron como ahorro presupuestal y se ejercieron en el pago de servicio de energía eléctrica, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Interna Municipal de La Trinitaria, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente sin número del 21 de enero de 2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

#### Resultado núm. 3

De acuerdo con las reglas de operación del proyecto denominado Barriguita Llena, Corazón Contento de Regreso a Casa (Alimentación Escolar), 2024, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (DIF Estatal), el municipio de La Trinitaria, Chiapas, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de La Trinitaria, Chiapas

(DIF Municipal), el 2 de agosto de 2024 suscribieron el “Convenio de Colaboración para la Operación de los proyectos Barriguita Llena Corazón Contento de Regreso a Casa, Alimentación Integral Materno Infantil y Alimentación a Familias Vulnerables y a Grupos en Situación de Emergencia, para el Ejercicio 2024”; al respecto, en el documento se establecen las bases de la cooperación entre las tres instancias para coordinar la ejecución de estos proyectos.

Con base en lo que establece el convenio de colaboración, el municipio de La Trinitaria, Chiapas, suscribió un contrato de mandato con el Gobierno del Estado de Chiapas con la finalidad de financiar con los recursos del FORTAMUN el proyecto Alimentación Escolar por 8,600.7 miles de pesos; el municipio registró estos recursos en el capítulo del gasto 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”.

En el contrato de mandato se instruyó al Gobierno del Estado para que, a nombre y en representación del municipio de La Trinitaria, Chiapas, transfiriera al DIF Estatal los recursos del FORTAMUN de acuerdo con el calendario de ministración del proyecto. Para ello, el municipio celebró un contrato de prestación de servicios bancarios con el Banco BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, con el fin de permitir la domiciliación mensual de los cargos correspondientes, a efecto de garantizar la aportación comprometida para el proyecto.

#### **Resultado núm. 4**

Con la revisión del procedimiento para la adquisición de una ambulancia de traslado por 1,950.0 miles de pesos financiada con los recursos del FORTAMUN, se comprobó que esta se adjudicó directamente por excepción a la invitación a cuando menos tres personas, conforme a la normativa.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del municipio de La Trinitaria, Chiapas, dictaminó exceptuar la invitación a cuando menos tres personas y acreditó de manera suficiente los criterios con los que se sustentó la adjudicación directa.

La adquisición de la ambulancia de traslado se formalizó mediante un contrato a precio fijo y tiempo determinado; el municipio consideró los requisitos mínimos establecidos en la normativa; además, en la cláusula cuarta del contrato, el proveedor se obligó a garantizar la calidad del bien entregado contra cualquier defecto. Asimismo, se verificó que la ambulancia se entregó al municipio dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de la suscripción del contrato, lo cual se formalizó mediante un acta de entrega-recepción, en la que el área requirente del municipio la recibió de acuerdo con lo contratado.

#### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó el cumplimiento del proyecto denominado Barriguita Llena, Corazón Contento de Regreso a

Casa (Alimentación Escolar), 2024. Al respecto, el DIF Municipal, mediante los vales de salida de 106 centros escolares programados, hizo la entrega y distribución de los insumos alimentarios a los comités comunitarios de alimentación de cada centro escolar para la preparación de desayunos y comidas.

También, se identificó con los vales de salida que el DIF municipal entregó los insumos alimentarios en cinco oportunidades, de acuerdo con la periodicidad establecida en las reglas de operación del proyecto, es decir, una entrega para cada uno de los bimestres de febrero-marzo, abril-mayo, junio-julio y agosto-septiembre, y una entrega para el trimestre de octubre-noviembre-diciembre.

La recepción de los insumos por parte de los comités comunitarios de alimentación se constató mediante los vales de salida, en los cuales se registraron las unidades programadas a entregar, así como las unidades recibidas y la fecha de la entrega; estos vales fueron firmados por los integrantes del comité (el presidente y el responsable de calidad alimentaria).

Asimismo, los descuentos efectuados por el Gobierno del Estado al municipio para financiar el proyecto se encontraron soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que incluyó las pólizas de egresos, los CFDI vigentes a la fecha de la auditoría, los recibos oficiales emitidos por el Gobierno del Estado de Chiapas y los estados de cuenta bancarios. Asimismo, se verificó que los descuentos al municipio se aplicaron correctamente por parte de la SECH, mediante la afectación al FORTAMUN como mecanismo de pago previsto en el contrato.

Cabe señalar que, si bien el contrato de mandato celebrado con el Gobierno del Estado de Chiapas ascendió a 8,600.7 miles de pesos, durante el proceso de ejecución del proyecto se registraron ahorros presupuestales por 446.3 miles de pesos que, el DIF Estatal reintegró al municipio, por lo tanto, el importe ejercido del FORTAMUN en el proyecto fue de 8,154.4 miles de pesos.

Los 446.3 miles de pesos que se recibieron del DIF estatal por los ahorros presupuestales en la ejecución del proyecto, se ejercieron en la compra de uniformes para el personal de protección civil en el municipio.

#### **Resultado núm. 6**

Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la adquisición de la ambulancia de traslado financiada con los recursos del FORTAMUN por 1,950.0 miles de pesos está soportada con la documentación comprobatoria correspondiente, que incluyó el CFDI vigente a la fecha de la auditoría, el estado de cuenta bancario, la póliza de egreso y el comprobante de la transferencia bancaria.

Asimismo, se constató el cumplimiento de las condiciones contractuales relativas a los plazos establecidos y a la entrega de la ambulancia. De igual manera, la entidad fiscalizada presentó

el acta de entrega-recepción del bien referido en el contrato, así como el resguardo, el inventario de bienes muebles y los reportes fotográficos que acreditan la recepción de la ambulancia.

### Obra pública

#### Resultado núm. 7

Con la revisión de cinco procesos de obra pública financiados con los recursos del FAISMUN por 29,686.2 miles de pesos, se determinó que el ente fiscalizado adjudicó directamente las obras, de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2024, como se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE LA TRINITARIA, CHIAPAS  
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS REVISADAS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

No.	Fuente de financiamiento	Número de contrato	Obra	Importe pagado (con IVA)	Tipo de Adjudicación	¿Se adjudicó conforme a la normativa?	¿Se encuentra su registro en el padrón de proveedores?	¿El contratista se encuentra en el supuesto del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación?	¿El contratista se encuentra en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación?
1		PMT/DOPM/FAISMUN-URB/030/2024	Revestimiento de camino del km. 0+000 al 11+655, ubicado en la localidad de El Boquerón	6,854.8	Adjudicación Directa	Sí	Sí	No	No
2		PMT/DOPM/FAISMUN-URB/053/2024	Rehabilitación de camino rural del km. 0+000 al km 5+000, ubicado en la localidad Miguel Hidalgo	6,310.6	Adjudicación Directa	Sí	Sí	No	No
3	FAISMUN	PMT/DOPM/FAISMUN-URB/036/2024	Pavimentación de calle con concreto hidráulico, ubicada en la localidad de La Trinitaria (cabecera municipal)	5,618.2	Adjudicación Directa	Sí	Sí	No	No
4		PMT/DOPM/FAISMUN-URB/001/2024	Pavimentación de calle con concreto hidráulico, ubicada en la localidad de Tzisco	5,465.8	Adjudicación Directa	Sí	Sí	No	No
5		PMT/DOPM/FAISMUN-URB/051/2024	Pavimentación de calle con concreto hidráulico, ubicada en la localidad de La Trinitaria (cabecera municipal)	5,436.8	Adjudicación Directa	Sí	Sí	No	No
Total				29,686.2					

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, los contratos de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN y el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2024.

Al respecto, de los cinco procesos de obra pública se proporcionó la documentación siguiente: carta de invitación del municipio al contratista para participar en el proceso de adjudicación de la obra pública; oficio de envío del presupuesto, programa calendarizado y aceptación por parte del contratista para participar en el proceso de adjudicación de la obra pública; proyecto de presupuesto y programa calendarizado de la obra pública por parte del contratista; oficio del municipio para notificar la aceptación del presupuesto del contratista y citarlo para notificar el fallo del proceso de asignación, y el acta de la sesión del Comité de Contratación de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de La Trinitaria, Chiapas, en la que se determinó el fallo de la adjudicación directa de la obra pública.

Se comprobó que la formalización de los contratos se celebró dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha del fallo de la adjudicación; que se realizaron con base en precios unitarios y tiempo determinado; que en ellos se hicieron constar los requisitos mínimos establecidos en la normativa y que se garantizó su cumplimiento por medio de las fianzas equivalentes al 10.0% del importe contratado.

#### **Resultado núm. 8**

Con la revisión de los expedientes unitarios de las obras públicas con números de contrato PMT/DOPM/FAISMUN-URB/001/2024, PMT/DOPM/FAISMUN-URB/030/2024, PMT/DOPM/FAISMUN-URB/036/2024, PMT/DOPM/FAISMUN-URB/051/2024 y PMT/DOPM/FAISMUN-URB/053/2024 financiadas con los recursos del FAISMUN por 29,686.2 miles de pesos, se determinó que las obras se realizaron en zonas de atención prioritaria rurales y urbanas, por lo que se acreditó que beneficiaron a la población objetivo. Además, las obras se incluyeron en el catálogo de obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicado en la normativa del fondo, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE LA TRINITARIA, CHIAPAS  
 AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
 DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Número de contrato	Obra pública	Importe ejercido	Localidad en la que se realizó la obra pública	AGEB <sup>1</sup>	Tipo de Zona de Atención Prioritaria en la que se realizó la obra pública	Grado de rezago social de la localidad	¿Se acreditó el beneficio a la población objetivo?	¿La obra pública se encuentra en los rubros del catálogo FAIS?	Rubro de gasto	Incidencia
PMT/DOPM/FAISMUN-URB/030/2024	Revestimiento de camino del km. 0+000 al 11+655	6,854.8	El Boquerón	0147	Rural	Bajo	Sí	Sí	Urbanización	Directa
PMT/DOPM/FAISMUN-URB/053/2024	Rehabilitación de camino rural del km. 0+000 al km 5+000	6,310.6	Miguel Hidalgo	0128	Rural	Bajo	Sí	Sí	Urbanización	Directa
PMT/DOPM/FAISMUN-URB/036/2024	Pavimentación de calle con concreto hidráulico	5,618.2	La Trinitaria (Cabecera municipal)	019A	Urbana	Bajo	Sí	Sí	Urbanización	Complementaria
PMT/DOPM/FAISMUN-URB/001/2024	Pavimentación de calle con concreto hidráulico	5,465.8	Tzisco	0077	Rural	Medio	Sí	Sí	Urbanización	Complementaria
PMT/DOPM/FAISMUN-URB/051/2024	Pavimentación de calle con concreto hidráulico	5,436.8	La Trinitaria (Cabecera municipal)	0359	Urbana	Bajo	Sí	Sí	Urbanización	Complementaria
Total		29,686.2								

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, la población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según localidad del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); el Listado de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas 2024 (Bienestar); el Sistema de Información Social Georreferenciada SISGE (Bienestar), y el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

<sup>1/</sup> AGEB: Área Geoestadística Básica Urbana.

## Resultado núm. 9

Con la revisión de los cinco expedientes unitarios de obra pública de los proyectos financiados con los recursos del FAISMUN por 29,686.2 miles de pesos, se verificó que los pagos efectuados están soportados con los CFDI vigentes a la fecha de la auditoría, los estados de cuenta bancarios, las pólizas de egresos y las estimaciones de obra respectivas.

Los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos establecidos en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; además, proporcionaron las fianzas de vicios ocultos equivalentes al 10.0% del importe contratado.

En el caso de la obra pública con el contrato número PMT/DOPM/FAISMUN-URB/036/2024, el anticipo fue debidamente amortizado. Las obras se finiquitaron y su entrega-recepción se hizo constar mediante las actas correspondientes.

Sin embargo, la documentación comprobatoria del gasto consistente en los estados de cuenta bancarios, las pólizas del egreso y los CFDI, no se canceló con la leyenda "operado" ni con el nombre del fondo.

La Contraloría Interna Municipal de La Trinitaria, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente sin número del 21 de enero de 2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Verificación física de las obras públicas y acciones**

#### **Resultado núm. 10**

Como resultado de la verificación física de las obras públicas que conformaron la muestra de auditoría, así como del análisis de la información técnica y administrativa proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que los trabajos correspondientes a los contratos PMT/DOPM/FAISMUN-URB/001/2024, PMT/DOPM/FAISMUN-URB/030/2024, PMT/DOPM/FAISMUN-URB/036/2024, PMT/DOPM/FAISMUN-URB/051/2024 y PMT/DOPM/FAISMUN-URB/053/2024 se realizaron en cumplimiento de los alcances, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en cada uno de los contratos.

Durante la revisión, se corroboró la coherencia entre los números generadores, los precios unitarios y los catálogos de conceptos autorizados, sin detectarse diferencias entre los volúmenes ejecutados y el importe pagado. Asimismo, se verificó que la infraestructura inspeccionada coincide con la evidencia fotográfica entregada por la entidad fiscalizada, lo que acredita la autenticidad de los registros y su correspondencia con las acciones ejecutadas en campo. Las obras públicas no presentaron deficiencias constructivas y, a la fecha de la auditoría, se encontraban en operación para beneficio del municipio.

En consecuencia, las obras públicas revisadas se ejecutaron de conformidad con lo estipulado en los contratos; operan satisfactoriamente y no presentan irregularidades que comprometan su calidad, funcionalidad o el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Con la inspección física a la ambulancia de traslado, se verificó que se encuentra físicamente en condiciones operables, con las características detalladas en el contrato; además, su número de serie se correspondió con el descrito en el CFDI.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 55,634.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de La Trinitaria, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Chiapas, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de La Trinitaria, Chiapas, y contratos individuales de trabajo por tiempo determinado, porque el municipio no canceló la documentación comprobatoria del FAISMUN con la leyenda "operado" ni con el nombre del fondo y pagó sueldos quincenales por debajo de lo establecido, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 40.6 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, que fueron atendidas en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el municipio de La Trinitaria, Chiapas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Tania Magali Hernández Pío Robles

Lic. Javier Villarreal Terán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA TRINITARIA, CHIAPAS 2024 - 2027

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



Dependencia: H. Ayuntamiento Municipal  
Área: Presidencia Municipal  
No De Oficio: PM/029/2026

**Asunto:** propuesta de solventación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 603.

La Trinitaria, Chiapas, A 21 de Enero de 2026.

**MTRO. JAVIER VILLAREAL TERAN**  
**DIRECTOR GENERAL DE EVALUACION DEL GASTO FEDERALIZADO**  
**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION**  
**CARRETERA PICACHO AJUSCO 167, COL. AMPLIACION FUENTE DEL**  
**PEDREGRAL, DEMARCACION TERRITORIAL TLALPAN , C.P. 14110, CIUDAD**  
**DE MÉXICO.**

En mi calidad de Enlace entre el Municipio de la Trinitaria, Chiapas y la Auditoria Superior de la Federación, me refiero al oficio número **DGEGF/0835/2025**, de fecha 19 de diciembre de 2025, a través del cual se nos cita a la reunión virtual para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número **603**, con título **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**, que se realizó al Municipio de la Trinitaria, Chiapas de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de febrero de 2025.

En Este tenor, se remite múltiple información y documentación con la finalidad de dar cabal respuesta a cada uno de los hallazgos detectados por la Auditoria Superior de la Federación y que no los dieron a conocer por medio de la Cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares, lo anterior con el objetivo de lograr su solventación de cada uno de los resultados, como se detalla a continuación.

**RESULTADO 2 PROCEDIMIENTO NÚM. 2.1 SERVICIOS PERSONALES**  
*"[...] Se identifico que la documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda "operado" ni con el nombre del fondo y que ocho plazas percibieron sueldos quincenales por debajo de los establecido en el Presupuesto de Egresos*

**MTRO. DENIS GABRIEL SOLÍS ALVARADO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Central Oriente, Centro Histórico • La Trinitaria, Chiapas • México  
[www.latrinitariachiapas.org.mx](http://www.latrinitariachiapas.org.mx)



1



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA TRINITARIA, CHIAPAS 2024 - 2027

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



interinstitucional, se solicita de manera respetuosa y atenta que se tomen debidamente en cuenta las explicaciones detalladas, las narrativas explicativas, así como la documentación soporte correspondiente, que en su conjunto permiten clarificar las observaciones Planteadas. Además, se incluyen los mecanismos de control implementados para mitigar y corregir todas y cada una de las observaciones contenidas en la Cedula de Resultados Finales y observaciones preliminares emitida por esa Auditoria Superior de la Federación. Lo anterior con el propósito de subsanar las inconsistencias señaladas, asegurando que las acciones adoptadas sean valoradas en su contexto integral, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos.

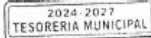
A tal efecto sírvase encontrar anexo al presente 1 (uno) expediente físico debidamente certificado, que contiene los folios del 01 al 090.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para mandar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C.P. LIDIA ROSI PÉREZ CASTAÑÓN**

**ENLACE**



c.c.p. expediente.

**MTRO. DENIS GABRIEL SOLÍS ALVARADO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Central Oriente, Centro Histórico • La Trinitaria, Chiapas • México  
[www.laTrinitariaChiapas.org.mx](http://www.laTrinitariaChiapas.org.mx)





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA TRINITARIA, CHIAPAS 2024 - 2027

**CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL**

**DEPENDENCIA:** H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
**ÁREA:** CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL  
**OFICIO NO.** P.M./C.I.M./0007/2026  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA  
 LA TRINITARIA, CHIAPAS A 21 DE ENERO DE 2026

**MTRO. JAVIER VILLARREAL TERÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio número DGEGF/0007/2026, de fecha 05 de enero de 2026, recibido con fecha 06 de enero de 2026, mediante el cual se promueve la intervención del Órgano Interno de Control a mi cargo, derivado de las irregularidades detectadas en la auditoría número 603, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, respetuosamente me permito informar lo siguiente;

Que esta Contraloría Interna Municipal de La Trinitaria, Chiapas, en el ámbito de sus atribuciones y en estricto cumplimiento a la normatividad aplicable, ha iniciado el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) correspondiente, con la finalidad de atender y dar seguimiento a las dos (02) observaciones señaladas en el anexo del oficio citado, relacionadas con la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios. Asimismo, como parte de las acciones preventivas y correctivas, se emitieron dos (02) recomendaciones administrativas, dirigidas a las áreas y servidores públicos involucrados, con el objetivo de subsanar las debilidades detectadas y evitar la reincidencia de los actos u omisiones observados, fortaleciendo los mecanismos de control interno, supervisión, documentación y cumplimiento normativo.

En ese tenor, se anexan al presente oficio:

- Copia del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) iniciado con anterioridad, y
- Oficios que contiene las dos (02) recomendaciones emitidas por esta Contraloría Interna, para su conocimiento y efectos conducentes.

Cabe señalar que las investigaciones se encuentran en proceso y, una vez concluidas, se determinarán las responsabilidades administrativas que en su caso correspondan, así como la imposición de las sanciones procedentes, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas y demás disposiciones aplicables.

Sin otro particular, reitero la disposición de este Órgano Interno de Control para colaborar con la Auditoría Superior de la Federación y dar puntual seguimiento a las acciones derivadas del proceso de fiscalización.

ATENTAMENTE

**ING. ADÁN LOPEZ AGUILAR**  
**CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE LA TRINITARIA, CHIAPAS**

C.c.p. Archivo.  
 C.c.p. Expediente PRAS correspondiente.



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Servicios personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública
5. Verificación física de las obras públicas y acciones

#### **1. Registro e información financiera de las operaciones**

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### **2. Servicios Personales**

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

#### **3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de

los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### **4. Obra pública**

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### **5. Verificación física de las obras y acciones**

Constar con la verificación física que las obras públicas y/o acciones que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como con la cantidad y características de los bienes; asimismo, que las obras públicas se encontraron terminadas y los bienes con su respectivo resguardo y en funcionamiento.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de La Trinitaria, Chiapas.